

INDICE

| Orden | Descripción | Fichero | Págs. | Pags. Expdte. |
|-------|--|-----------------------------|-------|---------------|
| 1 | Este índice | | 1 | 1 - 1 |
| 2 | EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/10489 | | 1 | 2 - 2 |
| 3 | Propuesta Gasto 1 -Transferencia de crédito programas medio ambiente.pdf | 3798702_20170808_084413.pdf | 1 | 3 - 3 |
| 4 | Propuesta Gasto 2 -Transferencia de crédito Medio Ambiente.pdf | 3798732_20170808_084413.pdf | 1 | 4 - 4 |
| 5 | Propuesta Gasto 3- tte alcalde Obras y Servicios Públicos.pdf | 3806578_20170808_084413.pdf | 1 | 5 - 5 |
| 6 | Propuesta Gasto 5- TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS-juventud | 3822040_20170808_084413.pdf | 1 | 6 - 6 |
| 7 | Propuesta Gasto 4- tte alcalde OBRAS PÚBLICAS.pdf | 3832761_20170808_084413.pdf | 1 | 7 - 7 |
| 8 | PROVIDENCIA.pdf | 3807413_20170808_084413.pdf | 1 | 8 - 8 |
| 9 | INFORME-ESTAB.MC31/2017 | 3821995_20170808_084413.pdf | 2 | 9 - 10 |
| 10 | DECRETO. MC31/2017 | 3821993_20170808_084413.pdf | 1 | 11 - 11 |

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/10489

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 08-08-2017 08:44:13)

ASUNTO: MODIFICACION CREDITOS MEDIO AMBIENTE

Resguardo del documento: Propuesta Gasto 1 -Transferencia de crédito programas medio ambiente.pdf

SHA1: 2ECDBAF24454CB20CE7AFC771AB1D37173CA6B40

CSV: D1FBA559E0CF9BF42DBD Fecha de inserción : 24-07-2017 09:40:07

Resguardo del documento: Propuesta Gasto 2 -Transferencia de crédito Medio Ambiente.pdf

SHA1: B3A1BC1476255562CEC3F2406B435FCE4A311097

CSV: 80E9957B697C137EF1D9 Fecha de inserción : 21-07-2017 13:43:54

Resguardo del documento: Propuesta Gasto 3- tte alcalde Obras y Servicios Públicos.pdf

SHA1: 492E362756555F1BECBBE8B5AA4D78F7C9BC161F

CSV: 6C734D851191BD88AD3E Fecha de inserción : 27-07-2017 10:15:31

Resguardo del documento: Propuesta Gasto 5- TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS-juventud

SHA1: 22AA338E2480BC77B7E617FDBE6D638AF507E9E8

CSV: 5E4B590C5FACE3B01EC7 Fecha de inserción : 28-07-2017 14:37:33

Resguardo del documento: Propuesta Gasto 4- tte alcalde OBRAS PÚBLICAS.pdf

SHA1: BDA1CFF27271E3B26671B4A1F40F7D40D6D95EC3

CSV: 4480559DAA96C6437523 Fecha de inserción : 02-08-2017 10:37:04

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA1: E19431B9BC0E92D84E1F3FA2C5600928553355B6

CSV: 8DC777FEBD81A69619A5 Fecha de inserción : 27-07-2017 11:32:49

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB.MC31/2017

SHA1: D1DBACE85EE0CEADDA0741FD98BA5BE16C878E0A

CSV: 52A1D7F7A2D6CF565C00 Fecha de inserción : 03-08-2017 14:19:25

Resguardo del documento: DECRETO. MC31/2017

SHA1: B480AFF6726029C5D5DB4947DC847B8ACF09394B

CSV: E878E31CFBFE6439F162 Fecha de inserción : 03-08-2017 14:20:04



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
NºREF.:RCG/MJM
EXPDTE REF: 10381/17

**PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE SERVICIOS,
OBRAS PUBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.**

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle:

| BAJAS | EUROS | ALTAS | EUROS |
|--|-------|--|-------|
| 10 163 22707 SERVICIO LIMPIEZA VIARIA | 2420 | 14 170 22612 PROGRAMAS MEDIO AMBIENTE | 2420 |

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

El Alcalde

SS.TT. URBANISMO – C/ Conde de la Cortina, “Edif. Estación Autobuses – Tfno.: 957 65 1850.- Fax 957 664230 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

D1FB A559 E0CF 9BF4 2DBD



D1FBA559E0CF9BF42DBD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. CASADO GARCIA RAQUEL el 24/7/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
NºREF.:RCG/MJM
EXPDTE REF: 10356/17

**PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE SERVICIOS,
OBRAS PUBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.**

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle:

| BAJAS | EUROS | ALTAS | EUROS |
|--|-------|--|-------|
| 14 170 48043 SUBV. CONCURRENCIA COMPETITIVA MEDIO AMBIENTE | 800 | 14 170 22612 PROGRAMAS MEDIO AMBIENTE | 800 |

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

El Alcalde

SS.TT. URBANISMO – C/ Conde de la Cortina, “Edif. Estación Autobuses – Tfno.: 957 65 1850.- Fax 957 664230 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

80E9 957B 697C 137E F1D9



80E9957B697C137EF1D9

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. CASADO GARCIA RAQUEL el 21/7/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPEDIENTE 31/2017
2017/10489

PROPUESTA DE LA TTE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

| BAJA | IMPORTE (€) | ALTA | IMPORTE (€) |
|---|-------------|--|-------------|
| 14-170-21200 CONSERV. FUENTES MEDIO AMBIENTE | 1000 | 17-171-62302 MAQUINARIA INTAL. Y UTILLAJE PARQUES Y JARDINES | 1000 |

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en la aplicación presupuestada determinada para afrontar los gastos relativos a la adquisición de una desbrozadora en el servicio de medio ambiente/parques y jardines.

LA TTE ALCALDE DE URBANISMO,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

6C73 4D85 1191 BD88 AD3E



6C734D851191BD88AD3E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. CASADO GARCIA RAQUEL el 27/7/2017

TRANSFERENCIA MISMA ÁREA DE GASTO
EXP.: 4468/2017
Ref.: FLLN/ajgc

PROPUESTA

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

| BAJA | IMPORTE (€) | ALTA | IMPORTE (€) |
|--|----------------|--|----------------|
| 94-337-48004 SUBV. CONCURRENCIA COMPETITIVA A. JUVENTUD | 1310,00 | 94-337-22612 PROG. ACTIVIDADES JUVENTUD | 1310,00 € |

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante bajas de su crédito, por menor importe ejecutado en aplicación presupuestaria de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva Línea DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD Y LA INFANCIA 2017 y por tanto es reducible sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones relacionadas para afrontar los gastos que se determinan.

EL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD E INFANCIA
(firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
5E4B 590C 5FAC E3B0 1EC7



5E4B590C5FACE3B01EC7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejal de Juventud e Infancia LAO NAVARRO FRANCISCO LUIS el 28/7/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPEDIENTE 31/2017
2017/10489

PROPUESTA DE LA TTE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

| BAJA | IMPORTE (€) | ALTA | IMPORTE (€) |
|-----------------------------------|----------------|---|----------------|
| 10 163 22707 SERVICIO LIMP.VIARIA | 688,85 | 70-920-62300 MAQUINARIA, INST UTILLAJE S GENERALES | 688,85 |

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en la aplicación presupuestada determinada para afrontar los gastos relativos a la adquisición de una Bombra Centrífuga para el Refugio de Animales.

LA TTE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

4480 559D AA96 C643 7523



4480559DAA96C6437523

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. CASADO GARCIA RAQUEL el 3/8/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte. 10489/2017
MC 31/2017
Transferencia dentro del mismo Área de Gasto

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de dotar crédito en unas aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2017, mediante transferencias dentro del mismo Área de Gasto.

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón.

Ordeno incóese el oportuno expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

Código seguro de verificación (CSV):

8DC7 77FE BD81 A696 19A5



8DC777FEBD81A69619A5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde P.D. ESPEJO LOPEZ CONCEPCION el 27/7/2017



INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2017.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado del Área de Servicios, Obras Públicas, Medio Ambiente y Agricultura Y Concejal Delegado de Juventud e Infancia de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente:

a) Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

b) Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de un mismo grupo de función o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito.

Código seguro de verificación (CSV):

52A1 D7F7 A2D6 CF56 5C00



52A1D7F7A2D6CF565C00

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 3/8/2017

En cuanto a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente; de tratarse de transferencias de distinta área de gasto no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos. Asimismo, respecto a la modificación de créditos de capítulo de inversiones, en cuanto no conlleve una merma en capítulo VI, la aprobación de ésta compete al Alcalde-Presidente.

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990,

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

| BAJA | IMPORTE (€) | ALTA | IMPORTE (€) |
|---|----------------|--|----------------|
| 14-170-21200 CONSERV. FUENTES MEDIO AMBIENTE | 1000 | 17-171-62302 MAQUINARIA INTAL. Y UTILLAJE PARQUES Y JARDINES | 1000 |
| 10 163 22707 SERVICIO LIMPIEZA VIARIA | 2420 | 14 170 22612 PROGRAMAS MEDIO AMBIENTE | 2420 |
| 14 170 48043 SUBV CONCURRENCIA COMPETITIVA MEDIO AMBIENTE | 800 | 14 170 22612 PROGRAMAS MEDIO AMBIENTE | 800 |
| 10 163 22707 SERVICIO LIMP.VIARIA | 688,85 | 70 920 62300 MAQUINARIA, INST UTILLAJE S GENERALES | 688,85 |
| 94-337-48004 SUBV. CONCURRENCIA COMPETITIVA A JUVENTUD | 1310 | 94-337-22612 PROG. ACTIVIDADES JUVENTUD | 1310 |
| TOTAL | 6218,85 | TOTAL | 6218,85 |

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos II, IV y VI.

Por su parte, no tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante bajas de otras aplicaciones de gastos.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

52A1 D7F7 A2D6 CF56 5C00



52A1D7F7A2D6CF565C00

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 3/8/2017



DECRETO ALCALDIA

Vista la propuesta obrante en el expediente, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2017, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para afrontar gastos en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, pretendiendo con esta modificación dotar de crédito en las citadas aplicaciones financiándose con la baja de aplicaciones reducibles sin que ello origine perturbación del servicio.

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

| BAJA | IMPORTE (€) | ALTA | IMPORTE (€) |
|---|----------------|--|----------------|
| 14-170-21200 CONSERV. FUENTES MEDIO AMBIENTE | 1000 | 17-171-62302 MAQUINARIA INTAL. Y UTILLAJE PARQUES Y JARDINES | 1000 |
| 10 163 22707 SERVICIO LIMPIEZA VIARIA | 2420 | 14 170 22612 PROGRAMAS MEDIO AMBIENTE | 2420 |
| 14 170 48043 SUBV CONCURRENCIA COMPETITIVA MEDIO AMBIENTE | 800 | 14 170 22612 PROGRAMAS MEDIO AMBIENTE | 800 |
| 10 163 22707 SERVICIO LIMP.VIARIA | 688,85 | 70-920-62300 MAQUINARIA, INST UTILLAJE S GENERALES | 688,85 |
| 94-337-48004 SUBV. CONCURRENCIA COMPETITIVA A JUVENTUD | 1310 | 94-337-22612 PROG. ACTIVIDADES JUVENTUD | 1310 |
| TOTAL | 6218,85 | TOTAL | 6218,85 |

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

E878 E31C FBF6 6439 F162



E878E31CFBF66439F162

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 4/8/2017

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 7/8/2017